

# Supertransporte ordena suspender operación de empresa accidentada en Guatapé

*La medida cautelar suspende inmediatamente la operación de la empresa, por lo que no podrá prestar el servicio hasta nueva orden de la entidad de control, que investiga el naufragio de una de sus embarcaciones.*

**Bogotá, 28 de junio de 2017** –. En medio de las indagaciones preliminares que adelanta tras el naufragio de la embarcación “*El Almirante*”, el pasado 25 de junio en el embalse El Peñol-Guatapé (Antioquia), la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenó suspender inmediatamente el permiso de operación de todas las motonaves afiliadas a la empresa HJ Vallejo – Asobarcos Guatapé.

La entidad advirtió que esta medida preventiva se mantendrá hasta que la empresa de servicio público de transporte fluvial de pasajeros –involucrada en el accidente– acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad de sus 13 embarcaciones afiliadas.

“Esta medida de carácter preventivo no solo busca garantizar que el servicio se preste bajo los parámetros de seguridad exigidos por la ley, sino también salvaguardar la integridad de los usuarios que pudieran llegar a contratar los servicios de transporte de esta empresa, mientras la investigación permite aclarar los hechos que dieron lugar al accidente del pasado domingo en el embalse”, indicó el superintendente Javier Jaramillo.

Por orden del Gobierno Nacional, funcionarios de la Dirección General Marítima (Dimar) apoyan a la Supertransporte en las labores técnicas de inspección de la motonave accidentada, así como de las demás embarcaciones de esta empresa y, en general, de todas las que prestan el servicio en el embalse El Peñol-Guatapé.

---

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

Oficina de Comunicaciones y Prensa